ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actualmente, la E.S.E Hospital Ismael Silva del Municipio de Silvania Cundinamarca es referente en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad en la región del Sumapaz. Es importante mencionar que la red de servicios de esta región es una de las que requiere mayor fortalecimiento para hacerla más coherente, complementaria y consecuente al incremento poblacional emergente, no solo en la región del Sumapaz si no particularmente en el Municipio de Silvania. Cuando los servicios demandados sobrepasan la capacidad resolutiva de la sede principal en la zona urbana, los usuarios son remitidos a las ciudades de Girardot, Soacha y Bogotá, como principales destinos de referencia. Lo anterior denota la limitada capacidad de respuesta del hospital y su actual y deteriorada sede en la inspección de Subía frente a la demanda que exige el incremento de población fija y emergente, respecto a los servicios de baja y mediana complejidad.

La provincia de Sumapaz alberga a más de 220.000 habitantes fijos, sin sumar a esto la población flotante; esto representa un porcentaje poblacional fijo del 6% y una población flotante estimada en un 25% con respecto del 100% de la población del territorio cundinamarqués; la conforman 10 municipios: Arbelaez, Cabrera, Fusagasugá, Pasca, Venecia, Cabrera, Pandi, San Bernardo, Silvania, Tibacuy.

Que el Municipio de Silvania cuenta con una ubicación estratégica sobre el renovado corredor vial que comunica la zona Norte del país, con las regiones al sur de Colombia, de aquí nace una de las razones de su crecimiento poblacional emergente, y sumado a esto el alto tráfico vehicular que acompaña el desarrollo y las actividades económicas enlazadas al mismo. El índice de accidentalidad vial En la **provincia del Sumapaz** es un foco crítico para las autoridades de Cundinamarca, especialmente debido al alto flujo vehicular en la vía Bogotá-Girardot, lo anterior resalta nuevamente la necesidad de satisfacer la demanda de accidentalidad en la zona.

En la actualidad la calidad de vida de la población de la inspección de Subía se ve altamente afectada, la sede del Hospital que presta el servicio de salud para el sector presenta un alto deterioro estructural. Esta situación genera un impacto negativo en la población, puesto que se dificulta la prestación de atención prioritaria y de servicios médicos en el territorio municipal. A raíz de esto la población se ve obligada a desplazarse a otros municipios para poder obtener una atención médica de calidad, generando sobrecostos y aumento a la exposición de riesgos biológicos. Situaciones las cuales se podrían mitigar si el puesto de salud municipal contara con una infraestructura digna y acorde a su función.

La E.S.E Hospital Ismael Silva del Municipio de Silvania Cundinamarca, presentó proyecto para **EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE LA SEDE EN SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL**

SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA, con el objeto de llevar a cabo la construcción de su centro de servicio médico con el siguiente programa arquitectónico: Medicina interna, medicina general, ginecobstetricia, área multifuncional con nutrición, psicología, optometría, área de recepción, consultorio odontológico, enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, oficinas administrativas, unidades sanitarias y áreas para equipos complementarios necesarios para su puesta en marcha y así poder y dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996, en su estándar de infraestructura. El citado proyecto tiene como finalidad LA REPOSICIÓN DE LA SEDE EN SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA, que permita el mejoramiento de la prestación de servicios de salud.

Que el proyecto "PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE LA SEDE EN SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA¨ es a fin a los objetivos de las políticas públicas en el marco de la contribución al plan nacional de desarrollo (plan 2022-2026) y el programa (1906) de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. Se alinea con el plan departamental de desarrollo (Cundinamarca gobernando más que un plan 2024-2028) cuyo objetivo busca apoyar financieramente al 100% de las E.S.E de la red pública departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación; y por último, se refleja lo consignado en el plan de desarrollo Municipal de Silvania (compromiso social por Silvania 2024-2027 programa de salud y bienestar).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Con todo lo anterior, la E.S.E Hospital Ismael Silva del Municipio de Silvania Cundinamarca, presentó el proyecto para **"EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA"**, con el objeto de llevar a cabo la construcción de su sede en Subía del centro de servicio médico con el siguiente programa arquitectónico:

PROGRAMA DE ÁREAS MEDICO ARQUITECTÓNICO				
SERVICIOS Y UNIDADES			CONSULTORIOS	AREA TOTAL
GRUPO DE CONSULTA EXTERNA	Vacunación	Consultorio de Vacunación	1 consultorio	20,0
	Enfermeria		1 consultorio	14,0
	Medicina General	medicina general + wc	2 consultorios	24,0
	Odontologia	Cuarto de Compresor	1 espacio	16,0
		Periapical	1 espacio	
		consultorio odontologia	1 consultorio	
	medicina interna + wc ginecobstetricia		1 Consultorio con puesto de telemedicina +	14,0
		nutricion y dietetica + wc	1 consultorio + wc	12,0
		optometria		
		Psicologia		
	salas de espera (3 und)			28,0
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	toma de muestras de laboratorio clinico		1 ambiente	15,0
	toma de muestras de cuello uterino y ginecologicas		1 consultorio + wc	14,0
	terapia respiratoria (3 espacios)		1 area	18,0
	fisioterapia		1 area	62,0
ADMINISTRACIÓN	Almacenamiento de Servidores de Red			6,0
	Archivo General	Archivo general hospital central		90,0
	Contador			10,0
	Dirección General			8,5
SERVICIOS GENERALES	Recepción y Admisión			10,0
	Facturación			5,2
	Bateria Sanitaria pacientes	Baño de Mujeres		10,0
		Baño de Hombres		
		Baño PMR		
	Bateria Sanitaria de Funcionarios	Baño de Mujeres		9,0
		Baño de Hombres		
		Baño PMR		
	2 Cuartos de Aseo			6,00
	salon p y p			37,0
	baños p y p			10,30
	Vestier empleados - lockers			7,0
	Cafeteria empleados			5,0
	Cuarto de mantenimiento biomedicos			6,0
	Bodega			4,5
	Area de camillas y sillas de ruedas			6,0
	Almacenamiento de Residuos	Residuos Organicos		4,0
		Residuos Ordinarios		4,0
		Reciclaje		4,0
EQUIPOS	Parqueaderos (6 Und) exteriores	parqueadero privado	6 unidades	72,0
		Parqueo Ambulancia	2 unidades	
	Cuartos eléctricos	Planta de Emergencia		6,0
		Tableros de Transferencia		5,0
		Transformador		7,0
	Tanque Reserva Agua	Cuarto Bomba de Agua Hidroflow		6,0
Circulaciones				136,5
TOTAL AREA				712,00

AREA DEL LOTE	1788 m2
Area de Cesiones Viales	111,00 m2
Area Neta	1677,00 m2
Indice de Ocupacion	42,46%

2.1. Localización

Que el proyecto tendrá "**EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA"** se ejecutará dentro del Municipio de Silvania del Departamento de Cundinamarca.

I.- IDENTIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULOS

1.1.- Descripción: Se refiere al Lote de terreno denominado **CAMPO DEPORTIVO Y COMUNITARIO DE SUBIA** localizado en la Inspección de Subia del Municipio de Silvania Cundinamarca., con un área superficiaria de trece mil metros cuadrados (13.000 M2).

1.2.-Dirección: localizado en la Inspección de Subia del Municipio de Silvania Cundinamarca.

1.3.- Matrícula inmobiliaria: No. 157 - 97876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá – Cundinamarca.

1.4.- Código Catastral: 25743000100000001186300000000

1.5.- Linderos: Son tomados de la Escritura Pública No. 244 del 20 de abril de 2005 de la Notaria de Silvania Cundinamarca, los cuales se determinan así: POR EL NORTE; Del punto 02 al 03 en extensión de cien metros (100,00 mts) con calle la calle segunda (2a) de la Inspección de Subia. POR EL OCCIDENTE; del punto 03 al pinto 04 en extensión de ciento veinte puntos sesenta y dos metros (120,62 mts) con el predio de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE PROGRESO Y DESARROLLO DE SUBIA. POR EL SUR; del punto 04 al punto 05 en extensión de cien metros (100,00 mts) colinda con predio de la sucesión CARMENLO MORENO y POR EL ORIENTE; del punto 05 al punto 02 en extensión de ciento cuarenta y tres puntos ochenta y seis metros (143,86 mts) con el predio que se reserva el vendedor BENJAMÍN GONZÁLEZ y encierra.

1.6. Área del predio general: Trece mil metros cuadrados (13.000 M2).

1.7. Área del predio dado en comodato: mil setecientos ochenta y ocho (1788 M2).

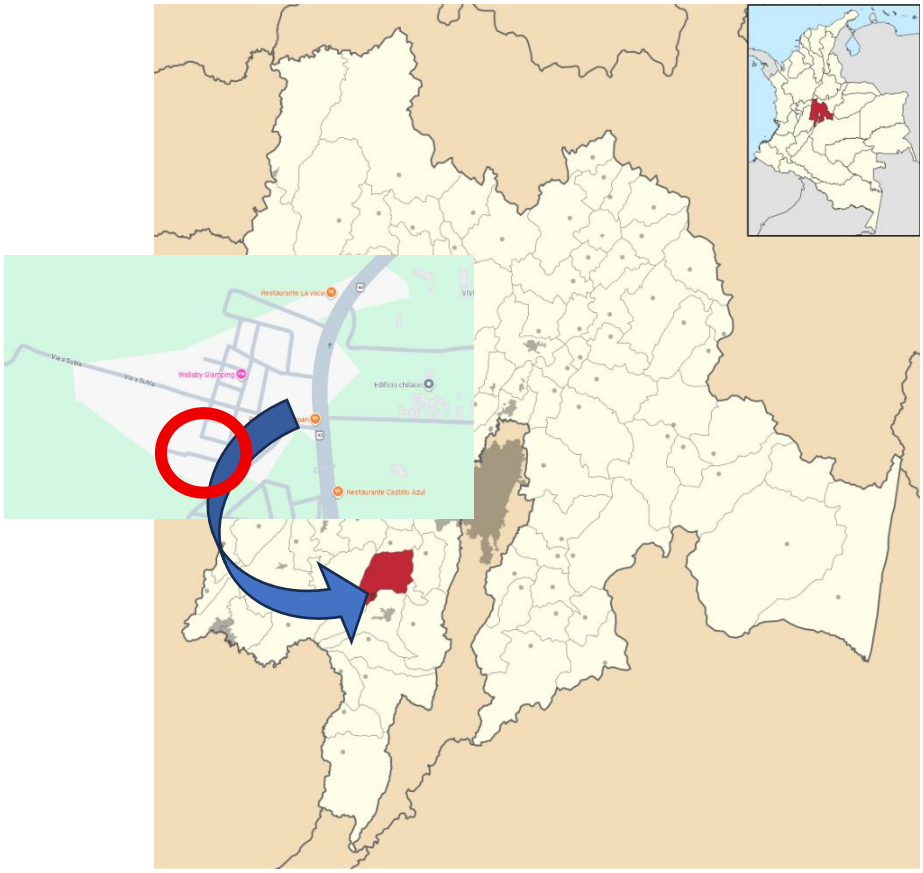

Esquema Localización general – ESE San Ismael Silva Silvania Cundinamarca

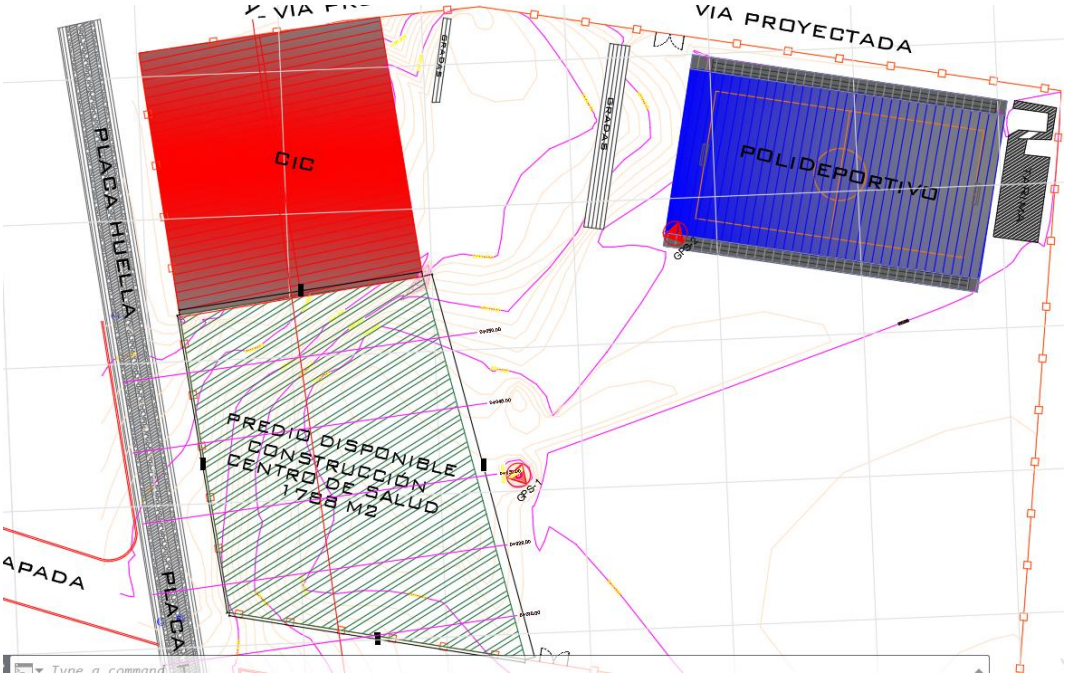

Esquema Localización especifica – ESE San Ismael Silva Silvania Cundinamarca



Fotografía predio para la construcción – ESE San Ismael Silva Silvania Cundinamarca

Acorde al artículo 5º de la citada resolución LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL SILVA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA, es la responsable de los diseños, presupuesto, contratación y ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta lo anterior la E.S.E. se compromete a realizar los procesos contractuales necesarios para **EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.**

Que después de la presentación y el seguimiento por parte de la E.S.E y con el fin de dar cumplimiento a los formalismos exigidos por las normativas nacionales vigentes, la secretaría de planeación del Municipio de Silvania expidió la **Resolución No 020 del 16 de marzo de 2026**, aprobación licencia de construcción para la obra de la **SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA**.

Que se cuenta con la información técnica correspondiente y aprobada por la secretaria de planeación del Municipio de Silvania para socializarla y anexarla al presente documento, para que haga parte integral del mismo.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA				
100			**PRELIMINARES**		
101	1	ICCU 1,1	CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UND	1,00
102	2	ICCU 1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2	170,90
103	3	ICCU1,3	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	1.480,00
104	4	ICCU 1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M3	1.480,00
105	5	ICCU 1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	414,40
200			**CIMIENTOS**		
201	6	ICCU 2,1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	438,71
202	7	ICCU 2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRTETO 3500psi	M3	51,30
203	8	ICCU2,8	ZAPATA EN CONCRETO 3500 psi	M3	29,50
300			**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**		
301	9	APU 1	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 2"	UND	14,00
302	10	APU 2	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 3"	UND	4,00
303	11	ICCU 3,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UND	7,00
304	12	APU 3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30	UND	16,00
305	13	APU 4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 70X70	UND	5,00
306	14	ICCU 3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UND	1,00
307	15	ICCU 3,12	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML	24,22
308	16	ICCU 3,14	TUBERÍA DRENAJE PVC 250	ML	80,41
309	17	ICCU 16,3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	255,71
400			**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
401	18	ICCU 4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	26,63
402	19	ICCU 4,4	CONCRETO CICLOPEO 2000 psi 40% RAJON	M3	183,20
403	20	ICCU 4,12	ENTREPISO VIGUETA PLACA	M2	26,73
404	21	ICCU 4,22	ACERO FIGURADO 60000 psi	KG	39.443,45
405	22	ICCU 4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	987,85
406	23	ICCU 4,25	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	6,00
407	24	ICCU 4,26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	29,01
408	25	ICCU 4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	1,39
409	26	ICCU 4,28	VIGA CANAL DE 3500 PSI	M3	11,23

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E Silvania - Cundinamarca

500			**MAMPOSTERIA**		
501	27	ICCU 5,1	ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 PSI E:0,15M	ML	270,10
502	28	ICCU 5,8	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0,1M (INC REFUERZO)	M2	6,55
503	29	ICCU 5,17	MURO EN BLOQUE #5 E=0,12M	M2	841,86
600			**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
601	30	ICCU 6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	1.662,88
700			**CUBIERTA**		
701	31	ICCU 7,4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	4,00
702	32	ICCU 7,5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	57,20
703	33	APU 5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA MASTER 1000 (TUBO ESTRUCTURAL PHRC 203X67X2,5MM)	M2	632,61
704	34	ICCU 7,34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	100,17
705	35	APU 6	CUBIERTA MASTER 1000	M2	632,61
800			**CARPINTERIA MADERA**		
801	36	ICCU 9,32	VIDRIO TRANSPARENTE 6 MM	M2	126,87
900			**CARPINTERIA METALICA**		
901	37	ICCU 10,1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UND	1,00
902	38	ICCU 7,42	CORTASOL CELOSIA C-23 EN ALUZINC	M2	39,66
903	39	APU 7	BARANDA METALICA TUBO REDONDO 2"	ML	55,59
904	40	APU 8	MARCO EN ALUMINIO REF: 744 PUERTA EN HR ANCHOS (0,70m A 1,00m ALTO:2,10m) INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS	UND	52,00
905	41	APU 9	MARCO EN ALUMINIO REF: 744 PUERTA EN ALUMINIO ANCHOS (1,40m A 2,00m ALTO:2,10m) INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS	UND	7,00
906	42	APU 10	MARCO EN LAMINA CR PUERTA EN LAMINA CR CALIBRE 18 ANCHOS (1,00m A 1,50m ALTO:2,10m) INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS	UND	4,00
907	43	ICCU 10,5	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UND	29,00
908	44	ICCU 10,15	DIVISION PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	2,16
909	45	ICCU 10,19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	86,04
910	46	ICCU 10,21	REJILLA PISO 0,30	M2	2,16
1000			**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
1001	47	ICCU 11,11	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	ML	2,00
1002	48	ICCU 11,12	LLAVE MANGUERA	UND	7,00
1003	49	ICCU 11,13	NIPLE PASAMURO DE 2"	UND	2,00
1004	50	ICCU 11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	41,00
1005	51	ICCU 11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	38,00
1006	52	ICCU 11,2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	4,00
1007	53	ICCU 11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	14,00
1008	54	ICCU 11,25	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	11,82
1009	55	ICCU 11,26	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	6,95
1010	56	APU 11	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	21,98
1011	57	ICCU 11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	48,53
1012	58	ICCU 11,29	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	7,47
1013	59	ICCU 11,3	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	25,82
1014	60	ICCU 11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	28,40
1015	61	ICCU 11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	49,87
1016	62	ICCU 11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	130,65
1017	63	ICCU 11,34	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	23,69
1018	64	ICCU 11,36	REGISTRO 1/2"	UND	13,00
1019	65	ICCU 11,37	REGISTRO 3/4"	UND	17,00
1020	66	ICCU 11,41	REVENTILACION 2"	ML	43,17
1021	67	ICCU 11,46	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	1,00
1022	68	ICCU 11,48	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	9,00
1100			**RED CONTRA INCENDIOS**		
1101	69	ICCU 11,46	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	12,00
1102	70	ICCU 11,47	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	2,06
1103	71	ICCU 11,5	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	17,03
1104	72	ICCU 11,52	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	56,40
1105	73	ICCU 11,58	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	73,43
1106	74	ICCU 11,59	GABINETE TIPO III	UND	3,00
1107	75	ICCU 11,61	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UND	1,00
1200			**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
1201	76	ICCU 12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	41,00

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E Silvania - Cundinamarca

1202	77	ICCU 12,3	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	84,00
1203	78	APU 15	RED EMT 3/4 INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS	ML	371,70
1204	79	ICCU 12,7	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	UND	6,00
1205	80	ICCU 12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	88,00
1206	81	ICCU 12,14	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	2,00
1207	82	ICCU 12,2	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	12,00
1208	83	APU 16	CABLE CU DESNUDO 2/0 AWG	ML	351,57
1209	84	APU 17	LAMPARA 60X60 40W (INCLUYE MARCO)	UND	41,00
1210	85	APU 18	LAMPARAS PANEL LED 18W	UND	84,00
1211	86	APU 19	LAMPARAS EMERGENCIA	UND	25,00
1212	87	APU 20	CAJA METALICA 30X30X15 LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	3,00
1213	88	APU 21	AVISO LUMINOSO LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	2,00
1214	89	APU 22	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PUNTAS CAPTADORAS	UND	24,00
1300			**PISOS BASES**		
1301	90	ICU 13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	54,27
1302	91	ICU 13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	601,48
1400			**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
1401	92	ICCU 14,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	357,18
1402	93	ICCU 14,2	BALDOSA CERAMICA PISO PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	76,15
1403	94	ICCU 14,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	560,57
1404	95	ICCU 14,3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	14,00
1405	96	ICCU 14,39	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	560,57
1406	97	ICCU 14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	300,00
1407	98	ICCU 15,5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	550,00
1500			**EXCAVACIONES**		
1501	99	ICCU 16,2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	292,00
1502	100	ICCU 16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,99
1600			**APARATOS SANITARIOS**		
1601	101	ICCU 17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	14,00
1602	102	ICCU 17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	14,00
1603	103	ICCU 17,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	7,00
1700			**PINTURAS**		
1701	104	ICCU 18,6	COLORPALST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	563,43
1702	105	ICCU 18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	934,39
1703	106	ICCU 18,26	PINTURA EPOXICA	M2	728,48
1800			**INSTALACION VOZ Y DATOS**		
1801	107	ICCU 21,14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	96,55
1802	108	ICCU 21,16	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80	ML	49,24
1803	109	ICCU 21,22	RACK 7' X 24"	UND	2,00
1804	110	ICCU 21,25	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UND	17,00
1805	111	ICCU 21,3	CANALETA METALICA 4X10 CMS	ML	7,55
1900			**URBANISMO**		
1901	112	ICCU 5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	141,64
1902	113	ICCU 6,8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	80,36
1903	114	3,2 - NORMA INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	176,97
1904	115	3,8 - NORMA INV 510.1	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	399,41
1905	116	3,19 - NORMA INV 500,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-41, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	10,19
1906	117	ICCU 5,9	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A-120	ML	72,73
2000			**RED ELECTRICA CONEXION AEREA**		
2001	118	APU 24	POSTE 1050	UND	2,00
2002	119	APU 25	CABLE TRENZADO 3X185 MM2 AL XLPE. 15Kva	ML	60,00
2003	120	APU 26	Terminal Preformado Cable No. 2/0 Exterior	UND	1,00
2004	121	APU 27	CORTA CIRCUITO 15 KVA	UND	6,00
2005	122	APU 28	PARARRAYO DE 6 KVA	UND	6,00

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E Silvania - Cundinamarca

2006	123	APU 29	ESTRIBOS PARA RETENCION	UND	3,00
2007	124	APU 30	RETENIDA ACERADA 3/8"	ML	40,00
2008	125	APU 31	Espaciadora Cremallera de 15 KV para Red Ecológica	UND	8,00
2009	126	APU 32	Cruceta Metálica de 2 1-2 x 3-16 x 2 50 mts	UND	3,00
2010	127	APU 33	Diagonal en Varilla de 5-8 x 0 77 mts No 1 E E B	UND	6,00
2011	128	APU 34	Perno Carruaje de 5-8 x 2 1 Tuerca	UND	8,00
2012	129	APU 35	Abrazadera o Collarín de 2 Dos Salidas 8-9 Platina 1-4 Pulgada 200 mm CL 2003	UND	1,00
2013	130	APU 36	Abrazadera o Collarín de 1 Una Salida 8-9 Platina 1-4 Pulgada 200 mm CL 2002	UND	1,00
2014	131	APU 37	Aislador Suspensión Polimerico-Sintetico 15KV Norma 13.8	UND	12,00
2015	132	APU 38	Grapa Retención Aluminio Tipo Recto 6-2-0 AWG GRRTP3	UND	9,00
2016	133	APU 39	Cable Desnudo No 1/0 AWG Cobre 31321026000 Metros	ML	12,00
2017	134	APU 40	Kit Puesta A Tierra Stavol Soporte Transfordador 11mt con Varilla 10mm C-VAR 10mm - TD 11mt	UND	1,00
2018	135	APU 41	Fleje o Cinta Metálica en BandIt Acero Inoxidable de 5-8 C20599	ML	27,00
2019	136	APU 42	Hebilla en Acero Inoxidable para Fleje o Cinta Metálica 5-8 C25599	UND	30,00
2020	137	APU 44	Cable Desnudo No 2 AWG Cobre 31321024000 Metros	ML	15,00
2021	138	APU 45	Cable Desnudo No 4 AWG Cobre 10012794 Metros	ML	72,00
2022	139	APU 46	Tubo Metalico IMC Conduit Galvanizado de 4 Pulgadas x 3 mts Con Union	ML	12,00
2023	140	APU 47	Capacete Roscado en Aluminio para Tuberia IMC de 2 ROSCA 2	UND	1,00
2024	141	APU 48	Tubo PVC Ducto EB Tipo Liviano 4 Pulgadas x 6 Metros para Canalizacion Electrica 100125	ML	4,00
2025	142	APU 49	Curva PVC de 4 PVC 4	UND	2,00
2026	143	APU 50	Esparrago de 5-8 x 18-4 T EP6	UND	4,00
2100			**SPT MALLA PUESTA A TIERRA**		
2101	144	APU 51	CABLE COBRE # 2/0 AWG PARA EQUIPOTENCIALIZAR PARTES DE LA SUBESTACIÓN AL BARREJE.	ML	17,00
2200			**EQUIPAMENTO**		
2201	145	APU 53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES 60 KVAR. 1 PASO FIJO DE 10 KVAR Y MOVIL DE 50 KVAR. FABRICADO SEGÚN ESPECIFICACIONES (DIAGRAMA UNIFILAR).	UND	1,00
2202	146	APU 54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PLANTA DE EMERGENCIA. FABRICADO SEGÚN ESPECIFICACIONES (DIAGRAMA UNIFILAR).	UND	1,00
2203	147	APU 55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN NORMA AE 319 . INCLUYE MEDIDOR ELECTRÓNICO 3F, 5(10)A ENERGIA ACTIVA REACTIVA. CTS 600/5A BARRA PASANTE E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X650A 20KA.	UND	1,00
2204	148	APU 56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS Y TRANSFERENCIA TGA. FABRICADO SEGÚN ESPECIFICACIONES (DIAGRAMA UNIFILAR).	UND	1,00
2300			**CONEXIONES INTERNAS**		
2301	149	APU 57	3x4/0+1x4/0+1x4/0T AWG Cu ACOM. BANCO DE CONDENSADORES.	ML	6,00
2302	150	APU 58	3x2+1x2+1x4 AWG T Cu 1Ø3" EMT, ACOM. TABLERO PLANTA ELECTRICA DESDE TRANFERENCIA 100A	ML	9,00
2303	151	APU 59	2x(3x400+1x400)+1x400 KCM T Cu 2Ø4" EMT, ACOM. TGA DESDE GRUPO DE MEDIDA BT	ML	9,00
2304	152	APU 60	2x(3x400+1x400)+1x400 KCM T Cu 2Ø4" IMC, ACOM. GRUPO DE MEDIDA BT DESDE BORNES DEL TRANFORMADOR.	ML	9,00
2400			**ACOMETIDAS**		
2401	153	APU 61	1 X (3X4F+1X4N+1x8t) AWG Cu Bypass	ML	35,00
2402	154	APU 62	1 X (3X4F+1X4N+1x8t) AWG Cu UPS	ML	35,00
2403	155	APU 63	1 X (3X4F+1X4N+1x6t) AWG Cu TN	ML	25,00
2404	156	APU 64	3X6F+1X6N+1x8t) AWG Cu TIL	ML	25,00
2405	157	APU 65	3X4/OF +1X4/ON +1x6T) AWG Cu TAA	ML	20,00
2406	158	APU 66	3X8F +1X8N +1x8T) AWG Cu T BOMBAS	ML	15,00
2500			**CERTIFICACIONES Y PLANOS RECORD**		
2401	159	APU 67	CERTIFICACION RETIE/ RETILAP	GLB	1,00
2500			**EQUIPOS**		
2501	160	APU 12	TANQUE HIDROACUMULADOR 200 LTS	UND	1,00
2502	161	APU 13	BOMBA RCI DIESEL 100 GPM + BOMBA REFORZADORA 10 GPM	UND	1,00
2503	162	APU 14	TANQUE PREFABRICADO RCI 12M3	UND	1,00
2504	163	ICCU 21,4	CÁMARA CCTV	UND	11,00
2505	164	APU 43	Transformador Trifasico en Aceite de 112.5 KVA-13.200 v- 208-122 v Plena CARGA	UND	1,00
2506	165	APU 52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DIESEL 72 kVA 127/220V 3F, AC75. INCLUYE CABINA DE INSONORIZACIÓN, DESFOGUE, TANQUE DE COMBUSTIBLE Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en el Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo – Minuta del Contrato.

NUEVE (09) MESES, contados a partir del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelara al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión y/o interventoría hasta el **noventa (90%)** del valor del contrato. El **Diez (10%)** restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato dentro de los términos establecidos a la norma de contratación estatal.

Parágrafo 1. El supervisor y/o interventoría solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad técnica vigente en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a:

- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE

- El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS
- Las normas ICONTEC (NTC) aplicables
- La NTC 6047 sobre accesibilidad
- Las disposiciones del SG-SST (Decreto 1072 de 2015)
- El presente contrato se regirá por las normas de infraestructura hospitalaria vigentes resolución número 5042 de 1996, resolución número 04445 de 1996, resolución número 0003100 del 2019 o las normas que las sustituyan o modifiquen
- La **Resolución No 020 del 16 de marzo de 2026**, donde la secretaría de planeación del Municipio de Silvania da aprobación y licencia de construcción para la obra de la **SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA**.
- Las demás normas técnicas, ambientales y urbanísticas vigentes aplicables al proyecto.
- El diseño adoptado en el presente proceso es producto del Contrato de Consultoría No. 250 de 2021, suscrito con la sociedad Proyectos Edificar
  S.A.S., cuyo objeto consistió en la realización de los estudios complementarios de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Ismael
  Silva y del puesto de salud de Subia, con el fin de contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a la población y al restablecimiento de las condiciones financieras para el adecuado
- desempeño de la entidad.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas que rigen el presente proceso de selección, adelantado por la E.S.E. Hospital Ismael Silva, cuyo objeto consiste en los estudios complementarios de la infraestructura física de la entidad y del puesto de salud de Subía, con el fin de contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a la población y al restablecimiento de las condiciones financieras para el adecuado desempeño institucional, tienen su origen en el Contrato No. 250 de 2021, suscrito con la sociedad Proyectos Edificar S.A.S., derivándose de los productos obtenidos en el marco de su ejecución. Dichas especificaciones se encuentran contenidas en el documento denominado "Especificaciones Técnicas de Construcción", debidamente publicado, el cual forma parte integral de los presentes estudios previos y establece los parámetros, condiciones y requisitos de obligatorio cumplimiento para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, con certificados de conformidad (ICONTEC/ONAC o equivalente) y fichas técnicas del fabricante.

El contratista garantizará trazabilidad (lotes), almacenamiento adecuado y control de calidad.

Todo material será sujeto a aprobación previa de la interventoría mediante fichas, certificados y muestras.

Se realizarán ensayos de laboratorio acreditado; los resultados deberán cumplir especificaciones antes de su incorporación a obra.

6.1.2. Pruebas y ensayos

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad técnica vigente en Colombia, por lo que el contratista deberá garantizar la realización de las pruebas, ensayos, verificaciones y certificaciones necesarias para asegurar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra, sin limitarse a las siguientes:

- **Ensayos de suelos y materiales granulares:** granulometría, límites de Atterberg, Proctor (estándar o modificado), CBR y densidad in situ, para verificar las condiciones de soporte y compactación.
- **Ensayos de concreto:** asentamiento (slump), elaboración y rotura de cilindros a 7 y 28 días, verificación de resistencia a la compresión y control de calidad durante el proceso de fundida.
- **Ensayos de acero de refuerzo:** verificación de certificados de calidad, ensayos de tracción y doblado cuando sea requerido.
- **Pruebas en redes hidrosanitarias:** pruebas de presión en redes de acueducto, pruebas de estanqueidad en redes de alcantarillado, y verificación de funcionamiento de cajas, sifones y sistemas de drenaje.
- **Pruebas en instalaciones eléctricas:** medición de continuidad, aislamiento, resistencia de puesta a tierra, verificación de protecciones y funcionamiento de circuitos, conforme al RETIE.
- **Verificación de niveles de iluminación:** medición de iluminancia (lux) conforme a los parámetros establecidos en el RETILAP.
- **Pruebas de impermeabilización:** ensayos de estanqueidad en cubiertas, tanques y zonas húmedas.
- **Pruebas de funcionamiento de equipos:** verificación de operación de sistemas hidroneumáticos, equipos eléctricos y demás elementos instalados.
- **Certificaciones obligatorias:** obtención de la certificación RETIE para las instalaciones eléctricas, y demás certificaciones exigidas por la normativa vigente.
- **Inspecciones y controles de calidad:** verificación de alineación, nivelación, plomo, acabados, y cumplimiento de tolerancias constructivas.
- **Pruebas de accesibilidad:** verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en la NTC 6047.
- **Cualquier otro ensayo o prueba** que sea requerido por la interventoría, la supervisión o la normatividad aplicable, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Todos los ensayos deberán ser realizados por **laboratorios acreditados** y los resultados deberán ser entregados oportunamente a la interventoría para su aprobación, como requisito previo para la aceptación y pago de las actividades ejecutadas.

Tolerancias: Según normas que apliquen y tolerancias especificadas en especificaciones técnicas de construcción.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Los anexos técnicos adjunto a los estudios previos.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- **Director de Obra:** Arquitecto o Ingeniero civil con Título de postgrado: Especialización en Gerencia de Obras
- **Residente de Obra:** Arquitecto o Ingeniero Civil.
- **Profesional SISO:** Ingeniero Sanitario y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o Profesional en salud ocupacional.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero civil con Título de postgrado: Especialización en Gerencia de Obras Dedicación 50%	Experiencia profesional acreditada no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso de contratación.	haber sido director de obra de Tres (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto hayan consistido en construcción de edificaciones de uso institucional, el valor sumado de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad pública contratante

Residente de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil. Dedicación 100%	Experiencia profesional acreditada no menor de ocho (08) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	haber sido Residente de obra de Tres (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto hayan consistido en construcción de edificaciones de uso institucional, el valor sumado de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad pública contratante
Profesional SISO: Ingeniero Sanitario y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o Profesional en salud ocupacional. Especialista en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación 100%	Mínimo tres (03) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con certificación de curso en alturas avanzado vigente. Debe acreditar licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Contar con el certificado de reentrenamiento de trabajo en alturas vigente. Curso de 20 horas de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo vigente.	Que acredite haber participado como Profesional Siso en por lo menos tres (03) contratos terminados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto hayan consistido en la construcción de obras civiles, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad pública contratante.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Retroexcavadora sobre orugas
2. Una (1) Retroexcavadora sobre llantas
3. Dos (2) Volquetas capacidad 12 m3
4. Un (1) Equipo de demolición con Compresor
5. Un (1) Mezcladora 1 Bulto
6. Un (1) Compactador mecánico tipo Rana

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Será responsabilidad exclusiva del contratista asumir, a su costo y bajo su riesgo, la gestión, trámite, diseño, suministro, construcción, mantenimiento, operación y retiro de todas las obras provisionales que se requieran para la adecuada ejecución del contrato y que no se encuentran reconocidas dentro de las actividades del presupuesto oficial, tales como accesos temporales, señalización, desvíos, instalaciones provisionales de energía, agua y saneamiento, entre otras.

Así mismo, el contratista deberá tramitar y obtener los permisos, autorizaciones y licencias que resulten necesarios ante las autoridades competentes, así como asumir el pago de tasas, contribuciones, servicios públicos, derechos y cualquier otro costo que se derive de la implementación y funcionamiento de dichas obras provisionales.

El costo de todas estas actividades se entenderá incluido dentro de los precios del contrato, por lo que no habrá lugar a reconocimiento económico adicional por este concepto.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Resolución No 020 del 16 de marzo de 2026, donde la secretaría de planeación del Municipio de Silvania da aprobación y licencia de construcción para la obra de la **SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA**.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El presente contrato se regirá por las normas de infraestructura hospitalaria vigentes resolución número 5042 de 1996, resolución número 04445 de 1996, resolución número 0003100 del 2019 o las normas que las sustituyan o modifiquen

En constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Proyectó: Jaime Andrés Sierra/ Arquitecto Contratista